y para ello se a hecho liquidacion
de los efetos de carnicerias vino forras
tero y encomienda que ai de pronto
y faltan para acer la paga del me
dio año dos mil trecientos y treinta
y ocho rs y esta cantidad toca el re
partir la en las viñas y oliberas se
hecho el computo de las peonadas
de viña y pies de oliberas que ai de vs
desta villa y les toca a catorce mrs por
peonada de viña y pie de olibera por
tanto acordaron se reparta la
dha cantidad como va declara
do y que se les notifique a los repartidores
que se nombraron en el tercio
antecedente asi tanto a acer el dho
repartimiento asi lo acordaron
y prosiguiendo en este ajuntamiento digeron
que por quanto esta villa tiene nombrado por
administrador de los rs servicios de
millones a Alonso Camacho vs desta
villa y asta aora no se le a nombrado sa
lario por dha administracion y una
nimes y conformes acordaron se le de
de salario al dho alonso camacho
docientos y cinquenta rs de vn en cada una
año por razon de dha administra
cion asi lo acordaron
y estando en este estado entro en este
ajuntamiento el Sr Dor Marcos de Cajuela
Ramos cura hecho nombre de la parro
quial del Sr Santiago de esta villa